

A partir del curso 2022-2023 y de acuerdo con las coordinaciones de grado se aplicarán los siguientes criterios en el Reconocimiento de Créditos de los cambios de Dobles Grados a Grados Simples:

- 1.- Cuando de un doble grado a uno simple, proceda reconocer créditos de "optatividad", se adoptará el criterio de no admitir el reconocimiento de asignaturas Optativas de Itinerario.
- 2.- En el caso de reconocimientos de Optativas de Universidad (Optativas de Refuerzo), serán las coordinaciones de grado las que determinarán qué asignaturas serán reconocidas.
- 3.- Para el cambio de Doble Grado (Dua) a Grado Simple (Estudios Ingleses), se exigirá como requisito la nota mínima de acceso igual a la exigida para el acceso al Grado Simple Dua en el momento de la matriculación en el doble grado.
- 4.- Los reconocimientos de créditos que afecten, de una manera u otra, a los Dobles Grados deberán ser informados por ambas coordinaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3UDIZMVSLWJYCVIWERAQ6U	Fecha	15/02/2024 09:18:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3UDIZMVSLWJYCVIWERAQ6U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3UDIZMVSLWJYCVIWERAQ6U</a>	Página	1/1

